



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 AGO 2020	
Recibido.....	1016.....Hs.
Exp. N°.....	39792.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a la inclusión en el Programa de Pesquisa Neonatal Provincial la realización del análisis de meconio del recién nacido a los fines de la detección de cocaína y marihuana.

Nicolás F. MAYORAZ
Diputado Provincial

Natalia ARMAS BELAVI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

El Screening o Pesquisa Neonatal, es un programa de salud pública creada para detectar en recién nacidos una serie de enfermedades tratables pero sin evidencia clínica de las mismas al momento del nacimiento, por lo que ha sido incorporada a la medicina preventiva de igual manera que las vacunas. El estudio resulta de fundamental importancia para diagnosticar enfermedades que carecen de síntomas específicos tempranos, que producen daño severo e irreversible y que son pasibles de tratamiento. La pesquisa se realiza en los neonatos después de las 36 horas de vida y antes del séptimo día, mediante una pequeña extracción de sangre en el talón del recién nacido. La legislación vigente declara la obligatoriedad del examen de Pesquisa Neonatal en todos los recién nacidos, a fin de instaurar un tratamiento precoz.

El problema del consumo de drogas en mujeres embarazadas y sus complicaciones en el feto y neonatos han recibido amplia atención en los últimos treinta años, debido principalmente a que el uso de drogas de



abuso, legales y no legales, ha ido en aumento, en especial, en el grupo de mujeres de edad fértil y gestantes. El consumo de sustancias psicoactivas por parte de la embarazada puede asociarse a complicaciones obstétricas directas derivadas tanto a los efectos de la sustancia como al estilo de vida de la mujer drogodependiente, lo que amplía el riesgo complicación tanto en el feto, como en su posterior desarrollo. Por ello es importante el reconocimiento de la exposición fetal a estas sustancias para planificar un adecuado seguimiento y una intervención oportuna.

En este sentido, la provincia de Córdoba cuenta con la Ley N° 10.363 donde se establece la obligatoriedad del análisis de meconio del recién nacido para identificar la presencia de cocaína y marihuana dentro del Programa de Pesquisa Neonatal.

El análisis permite identificar fetos expuestos a drogas como marihuana y cocaína con mayor seguridad que el reporte de la paciente lo cual permitirá establecer estrategias de seguimiento y estimulación del neurodesarrollo oportuno. El análisis de droga en meconio posee relevancia para la Salud Pública constituyendo un aporte importante y original para la toma de conciencia y la prevención del consumo de drogas en mujeres en edad de procrear. A partir del estudio se podría confeccionar estadísticas, que permitan prevenir sobre la incidencia de la exposición a drogas de abuso en la población, logrando así la detección temprana de los efectos nocivos en esta población vulnerable y su impacto en la salud.

Por esto, se solicita que se acompañe la presente iniciativa.

Nicolás F. MAYORAZ
Diputado Provincial

Natalia ARMAS BELAVI
Diputada Provincial